

RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Sra. D^a Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Excm. Diputación Provincial dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	1126.523Z		
Título Abreviado	4320. Posicionamiento producto trenes turísticos en puntos de venta		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General, por delegación de fecha 14 de agosto de 2025 (BOP 156 de 18 de agosto de 2025).		
Unidad Promotora	Turismo Sostenible		
Procedimiento	Contrato Menor	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	63.510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares.		
Valor Estimado	13.500,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	13.500,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	16.335,00 €	Ap. Presup	2026 04 4320 22630
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 mes, la ejecución del contrato se desarrollará durante el mes de octubre de 2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 7 de agosto de 2026 se publica en el perfil del contratante de la Excm. Diputación de Cáceres el anuncio de licitación para el **“Posicionamiento del producto trenes turísticos en puntos de venta, según pliego de prescripciones técnicas”**, núm expte.: **1126.523Z**, por un importe de 16.335,00 euros (IVA incluido).

Segundo.- Con fecha 13 de agosto de 2026 se ponen de manifiesto razones de interés público aconsejan no seguir con la tramitación del presente expediente, ya que no sería posible la adjudicación del contrato con suficiente antelación al evento previsto, por lo que se decide posponerlo a la primavera de 2027.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 152.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que el desistimiento del procedimiento de adjudicación podrá adoptarse por razones de interés público.

De acuerdo con lo anterior, procede acordar el desistimiento de la presente licitación, sin renunciar por ello a una próxima convocatoria de licitación con el mismo objeto.

Por todo ello, la Sra. D^a Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Excm. Diputación Provincial (por delegación de fecha 14 de agosto de 2025 (BOP 156 de 18 de agosto de 2025)),

RESUELVE:

Primero.- Desistir del expediente y declarar el archivo de la contratación para el **“Posicionamiento del producto trenes turísticos en puntos de venta, según pliego de prescripciones técnicas”**, núm expte.: **1126.523Z** y proceder al archivo del expediente de contratación

Segundo.- La presente resolución deberá ser publicada en los mismos lugares que se publicó el anuncio de licitación.

Frente a esta resolución cabe imponer **recurso potestativo de reposición** en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

No obstante lo anterior, podrá también interponerse directamente, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, que por ello, pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que la empresa interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.

